



DECRETO DAEM N° 1555.

CHIGUAYANTE, 18 AGO 2017

**VISTOS:**

Estos antecedentes; Decreto N° 1475 de Fecha 09.08.17, que autoriza el llamado, aprueba bases administrativas especiales, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes de la licitación pública ID 2774-59-L117, para la contratación de "Vestimenta de Huaso, Fondos SEP"; Acta de Apertura de la licitación pública ID 2774-59-L117, de fecha 17.08.17 que declara inadmisibles las ofertas de las Empresas Uniformes y Textiles Unitex SPA. RUT: 76.756.879-7; Manuel Catron e Hijos Limitada. RUT: 80.183.000-5; para la compra de "Vestimenta para Huasos, Fondos SEP"; **Decreto N° 1539 de fecha 17.08.17**, que declara las ofertas para la compra de Vestimenta de Huaso, Fondos SEP, inadmisibles en la licitación pública 62/2017, ID 2774-59-L117 por incumplimiento a las especificaciones técnicas de la oferta presentada por los proveedores Uniformes y Textiles Unitex SPA. RUT: 76.756.879-7; Manuel Catron e Hijos Limitada. RUT: 80.183.000-5; **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 413/2017**, de fecha 08.08.17, por un valor total de \$1.872.500; Solicitud de cotización al proveedor Artesanía Emmanuel 'a. RUT: 11.852.314-8; ID 2774-37-CT17 de fecha, 17.08.17 para la Compra de Vestimenta de Huasos, Fondos SEP, por la suma de \$1.872.500.- Impuesto Incluido, letra l), punto 7, artículo 10° Decreto Supremo N° 250/04 que Reglamenta de la ley N° 19.886, que permite la aplicación de esta causal, en el caso de haber realizado un licitación pública y esta declara desierta o inadmisibles la o las ofertas y siempre que esta contratación, sea indispensable para la gestión; Decreto Alcaldicio N° 1.978 de 16.10.14, que delega facultades en el Director DAEM, para firmar por orden del alcalde,

**DECRETO:**

1° Autorízase la contratación directa y acéptese la oferta presentada por la empresa Artesanía Emmanuel 'a. RUT: 11.852.314-8; ID 2774-37-CT17 de fecha, 17.08.17 para la Compra de Vestimenta de Huasos, Fondos SEP, por la suma de \$1.872.500. Impuesto Incluido, regulándose en los términos contenidos en las Bases Administrativas Especiales ID 2774-59-L117.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO OLAVE PARRA  
DIRECTOR DAEM

LTS/HOP/JOV/ESB/esb

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3)

